

DECRETO Nº 343/2022
CRESPO (ER), 02 de Mayo de 2022

VISTO:

El Contrato de Obra celebrado con el Sr. "GUSTAVO DANIEL DERFLER CUIT 20-31788507-6", y

CONSIDERANDO:

Que se contrata al Sr. "GUSTAVO DANIEL DERFLER CUIT 20-31788507-6", el cual brindará mano de obra para construcción de sobre techo en el salón polivalente de "Palacio Municipal".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese la contratación del Sr. "GUSTAVO DANIEL DERFLER CUIT 20-31788507-6", asignándosele una retribución de Novecientos Sesenta Mil Pesos (\$ 960.000,00), por la realización de la Obra descrita en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.